



DECRETO U. DE C. N° 94 177

VISTOS:

La renuncia presentada por el trabajador académico de la Facultad de Ciencias Forestales, Sr. PEDRO CARRASCO PEÑA a contar del 1° de Septiembre de 1994 para acoqerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reqlamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

- 1° Acéptase, a contar del 1° de Septiembre de 1994, la renuncia presentada por el trabajador académico de la Facultad de Ciencias Forestales, Sr. PEDRO CARRASCO PEÑA al cargo de Profesor Titular D.N.
- 2° Concédese al Sr. Carrasco Peña el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reqlamento del Personal, a contar del 1° de Septiembre de 1994.

En consecuencia el Sr. Carrasco Peña percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 20% de dicha renta.

- 3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales comunicará al Sr. Carrasco Peña el beneficio concedido.

Transcribese al interesado (original); al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 31 de 1994.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

CARLOS ALVAREZ MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL